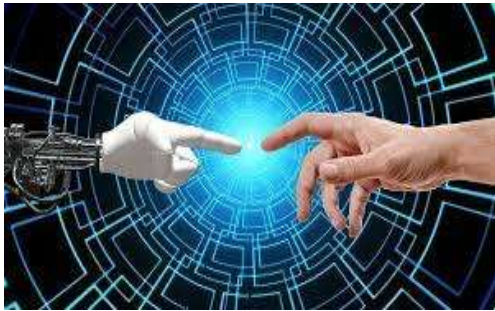


Newsletter Octubre 2022



Proyectos de I+D en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales



Segunda convocatoria de Kit digital



«Activa Startups»



PERTE digitalización del ciclo del agua



Industria aprueba provisionalmente ayudas a empresas industriales.



Segundo proyecto de interés común europeo («PIICE»)



España se adhiere Mission Innovation 2.0



2ª Convocatoria MOVES Proyectos Singulares II



Ayudas del programa de Eco-incentivos marítimos

Proyectos de I+D en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales

proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor.

Podrán optar a estas ayudas todo tipo de empresas.

La ayuda deberá tener un efecto incentivador en la actividad objeto de la misma y debe cambiar el comportamiento de la empresa de tal manera que esta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin la ayuda, realizaría de una manera limitada o diferente

Los porcentajes de ayuda en función del tipo de proyecto, serán los siguientes (pequeña empresa, mediana y resto de empresas)

Estas ayudas, de carácter dinerario, financiarán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental relacionados con alguna de las siguientes tecnologías digitales:

- Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks;
- Internet de las Cosas (IoT);
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data);
- Computación de alto rendimiento (high performance computing);
- Computación en la nube;
- f)Procesamiento de lenguaje natural;
- Ciberseguridad; biometría e identidad digital;
- Blockchain (Cadena de Bloques);
- Robótica;
- Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación;
- Impresión 3D y fabricación aditiva.

El presupuesto total de las ayudas asciende a la cantidad de 105.000.000€, distribuido en 50.000.000€ para proyectos de investigación industrial y 55.000.000€ para proyectos de desarrollo industrial.

Con las intensidades de ayuda recogidas en el apartado 4 de la Convocatoria, Red.es financiará proyectos de investigación industrial con un presupuesto mínimo de 500.000 € y máximo de 10.000.000. En el caso de proyectos de desarrollo experimental, el presupuesto mínimo será de 300.000 € y el máximo de 5.000.000 €, impuestos indirectos excluidos. Los beneficiarios deberán cofinanciar el porcentaje restante, además de los impuestos indirectos, que no serán objeto de subvención.

. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud es desde el 09/09/2021 hasta el 08/10/2021.

Segunda convocatoria de Kit digital de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas de entre 3 y menos de 10 empleados (segmento II)

La cuantía de la ayuda será de 6.000€ y con ella las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad. Además, en esta segunda convocatoria, se añaden dos nuevas categorías como son presencia avanzada en internet y marketplace.

Será a partir del 2 de septiembre cuando las microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados puedan solicitar la ayuda de Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>). El plazo para presentar las solicitudes se mantendrá abierto durante 12 meses.

Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico digital que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo que se puede consultar en www.acelerapyme.es.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>).

Convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las empresas cuya actividad se refiera a cualquier sector (CNAE 2009, aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril), exceptuando los sectores del grupo A (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA) y del grupo F (CONSTRUCCIÓN), con domicilio fiscal en las Islas Baleares, que tengan la condición de PYME y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup y que cumplan con lo establecido en el artículo 10 de las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas mediante Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre

Estas ayudas minimis tienen por objeto el impulso de la innovación abierta, a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a todos los sectores excepto las vinculadas a los sectores del grupo A (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA) y del grupo F (CONSTRUCCIÓN), mediante el trabajo de resolución de los retos de innovación. En concreto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 b) de la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre por la que se aprueban las bases reguladoras, serán susceptibles de ayudas los proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

La intensidad de la ayuda concedida será del cien por cien del importe bruto de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 40.000 €. Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de este extracto en el BOE.(14/09/2022)



PERTE DE DIGITALIZACION

PERTE DE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA

- Financiará programas de ayudas para el impulso a la digitalización de los distintos usuarios del agua. El principal objetivo de estas subvenciones es avanzar en la protección del medio ambiente, la mejora de la gestión de los recursos hídricos y la lucha contra el cambio climático y el reto demográfico.
- A lo largo de este año y en 2023 se lanzarán varias convocatorias de ayudas para administraciones y entidades competentes en el ciclo urbano del agua, la industria y para comunidades de regantes y de usuarios de aguas subterráneas. Esta línea de actuación cuenta con una inversión directa de 1.700 millones de euros, que arrastrará una movilización adicional de 1.120 millones de colaboración público-privada.
- Se destinarán 200 millones de euros a la digitalización en el regadío. Entre otras medidas, estas ayudas irán destinadas a aumentar la implantación de contadores en las tomas de agua y en parcelas, mejorar los sistemas de control de la humedad y conductividad del suelo, aumentar la medición de los aportes de fertilizantes o automatizar los sistemas de riego.
- El PERTE plantea una inversión de 225 millones de euros para modernizar e impulsar la digitalización en los organismos de cuenca y los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica. Más allá de facilitar la digitalización de los trámites administrativos, el proyecto servirá para reforzar los programas de seguimiento y control de los vertidos mediante sistemas de monitorización en tiempo real.

En cuanto al marco normativo que acompañe a todos estos cambios, el PERTE contempla, entre otras medidas, una modificación de la Ley de Aguas que incluya los avances en digitalización y una actualización del Reglamento de Dominio Público Hidráulico que apueste por la teledetección en el control de los usos del agua y marque las condiciones tecnológicas para los nuevos aprovechamientos. Además, se creará el Observatorio de la Gestión del Agua en España, una herramienta de gobernanza que permitirá mantener toda la infraestructura digital que se va a implantar.

Aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022



Industria aprueba provisionalmente ayudas a empresas industriales

Industria aprueba provisionalmente ayudas a empresas industriales.

Apoyo a la industria electrointensiva

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la propuesta de resolución provisional, por una cuantía de 244 millones de euros, para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se les considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, dentro del mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en base al **Real Decreto 309/2022**, de 3 de mayo. El número de instalaciones productivas beneficiarias asciende a 212.

Este programa se reforzó con 65 millones de euros, lo que muestra el compromiso del Gobierno con la industria electrointensiva y permite mejorar su competitividad, reforzar sus capacidades industriales y el empleo. Este incremento en el programa se recogió en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Por Comunidades Autónomas, **Galicia** es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ayudas, con el 18% del total, seguida de **Asturias** con el 16% y de **País Vasco** con el 15%.

Por sectores, la mayor cuantía corresponde al sector del hierro y acero, con el 37,5%, seguido del papel con el 18,5%, y el aluminio con el 15%.

A estas ayudas pueden acogerse las sociedades mercantiles del sector privado, estén o no incluidas en régimen de comercio de emisiones, que realicen una o varias actividades en los sectores o produzcan los productos enumerados en el Anexo I de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.



Segundo proyecto de interés común europeo

Segundo proyecto de interés común europeo («PIICE»)

La Comisión ha aprobado, con arreglo a las normas en materia de ayudas estatales de la UE, un segundo proyecto importante de interés común europeo ("PIICE") para apoyar la investigación e innovación, primera utilización industrial y construcción de infraestructuras en la cadena de valor de las baterías.

La Comisión ha considerado que el PIICE Hy2Use cumple las condiciones exigidas que figuran en su Comunicación. En particular, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El proyecto contribuye a un objetivo común al apoyar una cadena de valor estratégica clave para el futuro de Europa, así como los objetivos de iniciativas políticas fundamentales de la UE, tales como el Pacto Verde Europeo, la Estrategia del hidrógeno de la UE y el Plan REPowerEU.
- Los 35 proyectos del PIICE son muy ambiciosos, ya que tienen por objeto desarrollar tecnologías e infraestructuras que van más allá de lo que ofrece actualmente el mercado y que permitirán importantes mejoras en el rendimiento, la seguridad y el impacto medioambiental, así como en la rentabilidad.
- El PIICE también conlleva importantes riesgos tecnológicos y financieros. Por lo tanto, las ayudas públicas son necesarias a fin de ofrecer incentivos a las empresas para que lleven a cabo la inversión.
- La ayuda a las distintas empresas se limita a lo que es necesario y proporcionado y no falsea indebidamente la competencia. En particular, la Comisión ha verificado que los totales máximos de ayuda prevista están en consonancia con los costes subvencionables de los proyectos y sus déficits de financiación. Por otra parte, si grandes proyectos abarcados por el PIICE resultan ser muy exitosos y generan ingresos netos adicionales, las empresas devolverán parte de la ayuda recibida a sus Estados miembros respectivos (mecanismo de reembolso).
- Las empresas participantes que hayan obtenido ayuda pública compartirán ampliamente los resultados del proyecto con la comunidad científica y la industria europea, más allá de las empresas y países participantes en el PIICE. Esto tendrá efectos indirectos positivos en toda Europa.



MISSION
INNOVATION
CATALYSING CLEAN ENERGY
SOLUTIONS FOR ALL

España se adhiere Mission innovation 2.0



ZERO-EMISSION
SHIPPING
MISSION

España se adhiere Mission Innovation 2.0

España se adhiere a la iniciativa global Mission Innovation 2.0 con el objetivo de fortalecer sus alianzas a nivel internacional y avanzar hacia la descarbonización de la economía en beneficio de la sostenibilidad.

El Ministerio de Ciencia e Innovación liderará la participación española en esta iniciativa, en la que trabajará en coordinación con otros Ministerios e instituciones del Gobierno, como con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, responsable de la política energética en España.

Con la participación en Mission Innovation 2.0, España podrá compartir conocimientos con otros miembros cooperando en áreas en las que tiene actividad a lo largo de toda la cadena de valor y de esta manera acelerar la transición climática y energética de una manera más rentable, lo que no sería posible sin las sinergias que ofrece la cooperación internacional.

En concreto, España ha suscrito la declaración conjunta publicada en la Conferencia Ministerial de mayo de 2021 sobre el lanzamiento de Mission Innovation 2.0, que solidifica aún más los compromisos de sus miembros en el marco del Acuerdo de París. Inicialmente se va a participar en las Misiones de Green Powered Future y Clean Hydrogen

Mission Innovation es una iniciativa global, en la que participan 23 países de todo el mundo junto con la Comisión Europea, que tiene el objetivo de catalizar la acción y la inversión en investigación, desarrollo y demostración para hacer que la energía limpia sea asequible, atractiva y accesible para todos en esta década. Estas actuaciones acelerarán el progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París y los caminos hacia la neutralidad climática en 2050.

Con la participación en Mission Innovation 2.0, España podrá compartir conocimientos con otros miembros cooperando en áreas en las que tiene actividad a lo largo de toda la cadena de valor y de esta manera acelerar la transición climática y energética de una manera más rentable, lo que no sería posible sin las sinergias que ofrece la cooperación internacional.

2ª Convocatoria MOVES Proyectos Singulares II

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2021 del Director General del IDAE, se realizó la primera convocatoria, registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con el identificador: 584436, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 229, de 24 de septiembre de 2021.

Para dar continuidad a la primera convocatoria, se aprueba una segunda convocatoria de ayudas mediante aprobación del Consejo de Administración de IDAE, en la sesión nº 334 de 14 de septiembre de 2022, dotada con 264 millones de euros y dirigida a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas correspondientes a proyectos singulares y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico.

El programa MOVES Proyectos Singulares II forma parte de la Componente 1, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La diferencia con la primera convocatoria es que **no serán elegibles los proyectos relativos a la instalación de hidrogenas**, dado que ya se han publicado los Programas relativos a promover la producción y uso de hidrogeno verde en el marco de la Componente 9 del PRTR.

El programa MOVES Proyectos Singulares II será gestionado por el IDAE.

Se considerarán proyectos con una inversión mínima de 100.000 euros.

Se incentivarán proyectos de desarrollo tecnológico y experiencias innovadoras en movilidad eléctrica que sirvan para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible, fomentando el desarrollo de proyectos por parte de empresas españolas, a fin de alcanzar la madurez tecnológica que facilite su comercialización. Se considerarán proyectos singulares los que contemplen las actuaciones descritas en el Anexo I de la **Orden TED/800/2021, de 23 de julio, excepto las actuaciones contempladas en el apartado II-e: “Implantación de hidrogenas para vehículos de pila de combustible”, ya que estas actuaciones disponen de programas de apoyo específicos. Estos proyectos no serán elegibles.**

Cuantía de las ayudas

La intensidad de la ayuda para los proyectos singulares innovadores será del 40% de los costes subvencionables (IVA o IGIC no incluido). Se podrá incrementar en 10 puntos porcentuales para medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en el caso de micro y pequeñas empresas.

Carácter incentivador

Solo serán subvencionables las actuaciones cuya inversión se haya realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda. Serán beneficiarios:

Todo tipo de empresa (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa), Universidades y Centros Privados de Investigación y Desarrollo y el Sector Público Institucional.



Ayudas del programa de Eco-incentivos marítimos

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha publicado la primera convocatoria de ayudas del programa de Eco-incentivos marítimos, dotada con 20 millones de euros.

Esta convocatoria trata de incitar al sector del transporte de mercancías por carretera a subir los camiones en los buques. Y es que el objetivo de las subvenciones, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es impulsar el transporte internacional de mercancías por vía marítima como alternativa a la carretera, basado en un mérito ambiental y socioeconómico.

Las ayudas de esta primera convocatoria están dirigidas a los transportistas, cargadores u operadores logísticos, tanto empresas como autónomos, que opten por embarcar los semirremolques, remolques o vehículos pesados rígidos en un buque ro-ro, con-ro o ro-pax, en lugar de utilizar exclusivamente la carretera para trasladar la mercancía a su destino final, entre el 21 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Mitma ha contado en la preparación del programa con la participación de los sectores marítimo y carretera, varios ministerios (Miteco, Hacienda, Presidencia), la Comisión Europea y entidades implicadas como Puertos del Estado o la Asociación de española de promoción de transporte marítimo de corta distancia, entre otras.

Los servicios con los que comienza este programa salen de los puertos de Barcelona, Bilbao, Valencia, Sagunto, Santander y Vigo con destino a puertos ubicados en otros países de la UE como Italia, Irlanda, Finlandia, Bélgica y Francia.

En este sentido, por cada unidad embarcada y trayecto realizado se devengará un eco-incentivo, que se calcula en función del ahorro de los costes externos (gases de efecto invernadero, contaminación atmosférica, congestión, accidentalidad y ruido) generado dentro de España por usar el modo marítimo en lugar de la carretera para encaminar el tráfico de camiones.

Los transportistas, cargadores u operadores logísticos, que deberán estar establecidos en la Unión Europea, podrán solicitar las ayudas de forma telemática, a través de la sede electrónica de Mitma, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023, a las 12:00 horas del mediodía. Es decir, la ayuda se solicita en función de los trayectos realizados al finalizar el periodo elegible de cada convocatoria.